REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA NACIONAL LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 154 Referencia:

Año: 1971 Fecha(dd-mm-aaaa): 01-07-1971

Titulo: POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO DE GABINETE Nº 39 DE 26 DE FEBRERO

DE 1971.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16894 Publicada el: 12-07-1971

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Caja de Seguro Social, Hospitales

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.231

Rollo: 29 Posición: 1343

DEROGASE UN DECRETO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE NUMERO 154 (DE 10 DE JULIO DE 1971)

por medio del cual se deroga el Decreto de Gabinete No. 39, de 26 de febrero de 1971.

> La Junta Provisional de Gobierno. CONSIDERANDO:

Que la Caja de Seguro Social está terminando de construir, en el Distrito de Changuinola, las instalaciones para prestar servicios médicos y hospitalarios:

Que esas instalaciones permitirán dar servicios a toda la población del Distrito de Changuino-

Que, además, hay hospitales en Bocas del To-

ro y en Almirante;

Que es urgente solucionar el problema de atención médica y hospitalaria para la población de la Provincia de Boças del Toro;

DECRETA:

Artículo único. Derógase en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 39, de 26 de febrero de 1971.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comemark a regir a partir del 51 de julio de 1971.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los i dias del mes de julio de mil novecientos setenta y

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Lie. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda

y Tesoro.

JOSE GUILLERMO AZPU.

El Ministro de Educación,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas.

EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura

y Ganaderia.

NILSON ESPINO.

El Ministro de Comercio

e Industrias.

HERNAN PORRAS

El Ministro de Salud.

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social. JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,

PEDRO ROGNOMA

RESOLUCIONES DE GABINETE

RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

RESOLUCION NUMERO 3 (DE 25 DE MARZO DE 1971)

por el cual se ratifica el nombramiento de un Miembro Principal y su Suplente en la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

La Junta Provisional de Gobierno. DECERTA:

Artículo único: Ratificase los nombramientos de las siguientes personas para integrar la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con el Decreto No. 68 de 18 de marzo de 1971, así:

En representación de los Profesionales: Principal: Manuel Ma. Moreno, en reemplazo de Julio Ramírez.

Suplente: Hermel Rosas, en reemplazo de Edwin Rojas.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y trnö.

Provisional de Gobierno. Fresidente de la Junta

Ing DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Lic. ANYURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno v Justicia.

ALEJANDRO J. FERRES S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda

y Tesoro,

GARRIEL CASTRO S.

El Ministro de Obras Públicas. MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO ATERU

Ing. Carlos E. Landau

El Ministro de Agricultura

y Ganadería.

Ministro de Comercio

e Industrias.

LIC. FERNANDO MANIFEEDO JR.

El Ministro de Salud.

Dr. Jose Reman Esquival

El Ministro de Trabajo B enestar Social, a.i.,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia. JULIO ENRIQUE HARRIS.